

CHILE / DESTACADAS / JUSTICIA Y DD.HH

Conductor deberá pagar \$180 millones a madre de ciclista atropellado: Suprema rechaza apelación

El Ciudadano · 13 de noviembre de 2024

En fallo unánime, la Primera Sala de la Corte Suprema declaró inadmisible el recurso de casación en el fondo interpuesto por la defensa del conductor.



Un conductor deberá pagar una indemnización de \$180.000.000 por concepto de daño moral, a la madre de ciclista que falleció atropellado en la ruta que une Llanquihue y Loncotoro, Región de Los Lagos, en julio de 2018.

Así lo ordenó la Corte Suprema, tras confirmar la sentencia dictada por la Corte de Apelaciones de Puerto Montt que a su vez había ratificado la de primer grado del Juzgado de Letras de Puerto Varas (junio de 2023), que dio lugar a la demanda de indemnización de perjuicios por responsabilidad extracontractual.

En fallo unánime (causa rol 45.270-2024), la Primera Sala del máximo tribunal – integrada por la ministra María Angélica Repetto, el ministro Mario Carroza, la ministra María Soledad Melo, la abogada (i) Pía Tavolari y el abogado (i) Raúl Fuentes– declaró inadmisible el recurso de casación en el fondo interpuesto por la parte demandada.

De acuerdo con los hechos relatados en el [fallo](#), el día 04 de julio de 2018, alrededor de las 21:15 horas, el acusado (REDB), conducía su camioneta cerca del Km 2, comuna de Llanquihue, no atento a las condiciones del tránsito, ni de la vía, producto de lo cual colisionó a la víctima (MSC), quien conducía una bicicleta y que antecedía al vehículo del imputado.

«La víctima conducía por la pista que le correspondía y con elementos reflectantes de precaución correspondientes. Debido al impacto la víctima sale proyectada volcándose, resultando esta poli traumatizada, falleciendo en el lugar, producto de sus lesiones», indica la resolución.

Asimismo, se determinó que el acusado se dio a la fuga del lugar sin prestar auxilio a la víctima, «sin detenerse y sin dar aviso a la autoridad más cercana».

Tras evaluar los antecedentes del caso y el recurso de casación presentado por la defensa del conductor, la Corte Suprema decidió rechazarlo.

“Se declara inadmisible el recurso de casación en el fondo interpuesto por el abogado Alberto Aravena Soto, en representación de la parte demandada, en contra de la sentencia pronunciada por la Corte de Apelaciones de Puerto Montt, de fecha dieciséis de agosto de dos mil veinticuatro”, indicó el máximo tribunal.

[Ver el fallo de la Corte Suprema](#)

Fuente: El Ciudadano